



Ayuntamiento de
Fuente Carreteros

Plan de *igualdad*

ENTRE MUJERES Y HOMBRES
DE FUENTE CARRETEROS

2024 - 2027

ÍNDICE

1	INTRODUCCIÓN	1
2	CONTEXTO NORMATIVO	7
3	PRINCIPIOS RECTORES	8
4	ÁMBITO DE APLICACIÓN Y PERIODO DE VIGENCIA	9
5	METODOLOGÍA	9
6	INVESTIGACIÓN Y DIAGNÓSTICO	10
7	OBJETIVOS Y EJES DE INTERVENCIÓN	19
8	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN	29
9	GLOSARIO DE TÉRMINOS	32
10	BIBLIOGRAFÍA	36

1. Introducción

El Plan municipal de Igualdad entre mujeres y hombres es el manual de referencia para orientar la actuación de la Administración local en pro de conseguir una sociedad más justa e igualitaria. En él se incluirán las líneas de intervención y directrices a seguir con el objeto de promover una democracia paritaria y la plena incorporación de las mujeres, a fin de superar cualquier discriminación social, política, económica o laboral, entre otras.

Dando cumplimiento a la normativa de igualdad, el Ayuntamiento de Fuente Carreteros tendrá como uno de sus objetivos principales que la perspectiva de género esté presente en la elaboración, ejecución y seguimiento de las políticas municipales, considerando sistemáticamente las prioridades y necesidades propias de las mujeres y de los hombres, teniendo en cuenta su incidencia en la situación específica de ambos, al objeto de adaptarlas para eliminar los efectos discriminatorios y fomentar la igualdad de género.

Para comprender el origen de la desigualdad, debemos aclarar algunos conceptos:

→ Sistema sexo - género:

SEXO

Rasgos de tipo biológico y físico que vienen determinados por la naturaleza.
En base a él se establecen las categorías: mujer y hombre

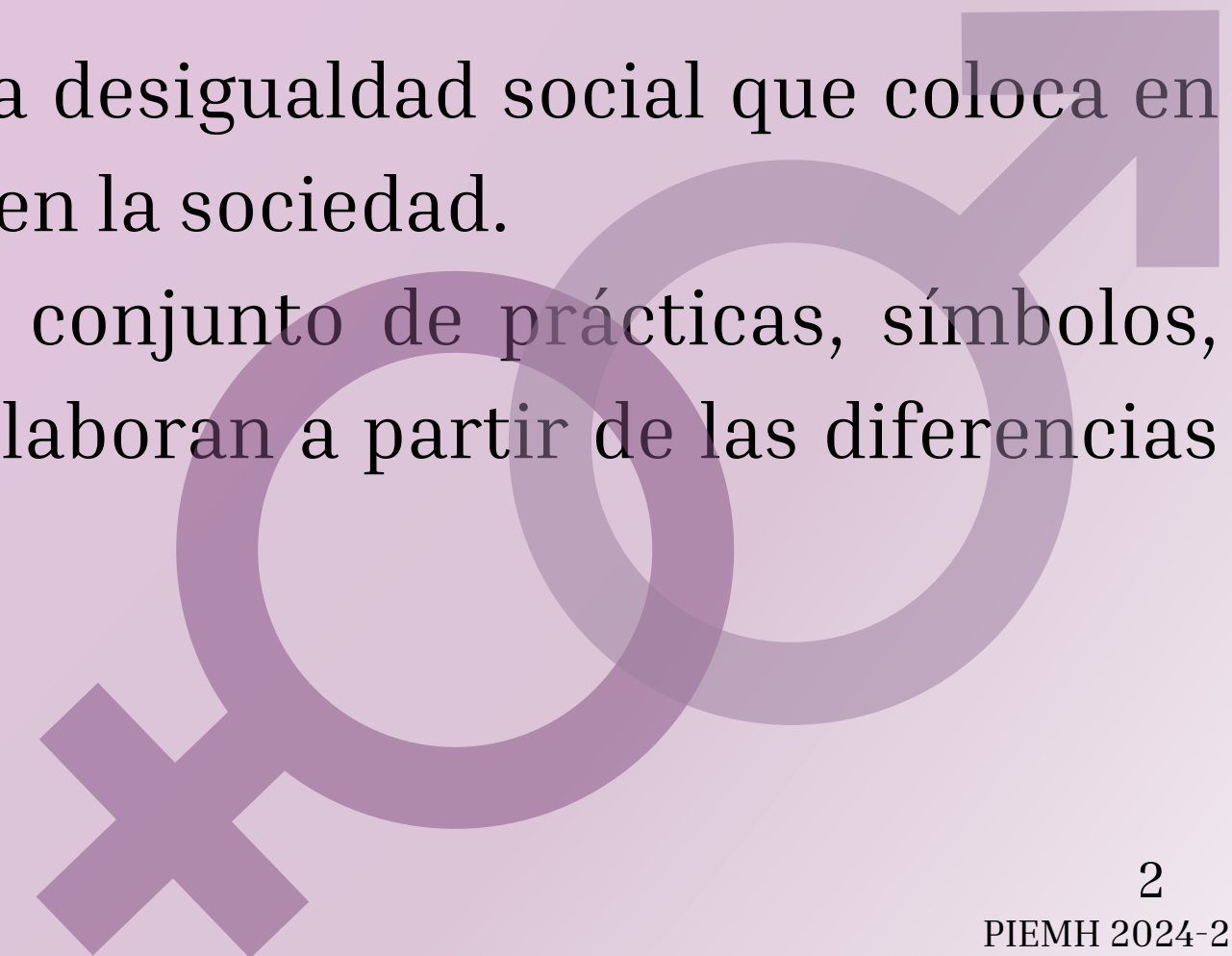
GÉNERO

Diferencias entre mujeres y hombres construidas socialmente.
A través del género se establecen dos categorías: femenino y masculino

A partir del concepto “género” surge lo que se denomina sistema sexo-género. Consiste en que por nacer con un determinado sexo, mujer/hombre se nos adjudica un género, femenino o masculino. Además, hay una valoración social de las habilidades, comportamientos, trabajos, tiempos y espacios masculinos y una desvalorización de los femeninos.

Así, partiendo de una diferencia biológica (sexo) se construye una desigualdad social que coloca en una situación de desventaja a las mujeres respecto a los hombres en la sociedad.

De esta manera, este sistema sexo-género, viene a designar el conjunto de prácticas, símbolos, representaciones, normas y valores sociales que las sociedades elaboran a partir de las diferencias sexuales.



➔ Socialización de género

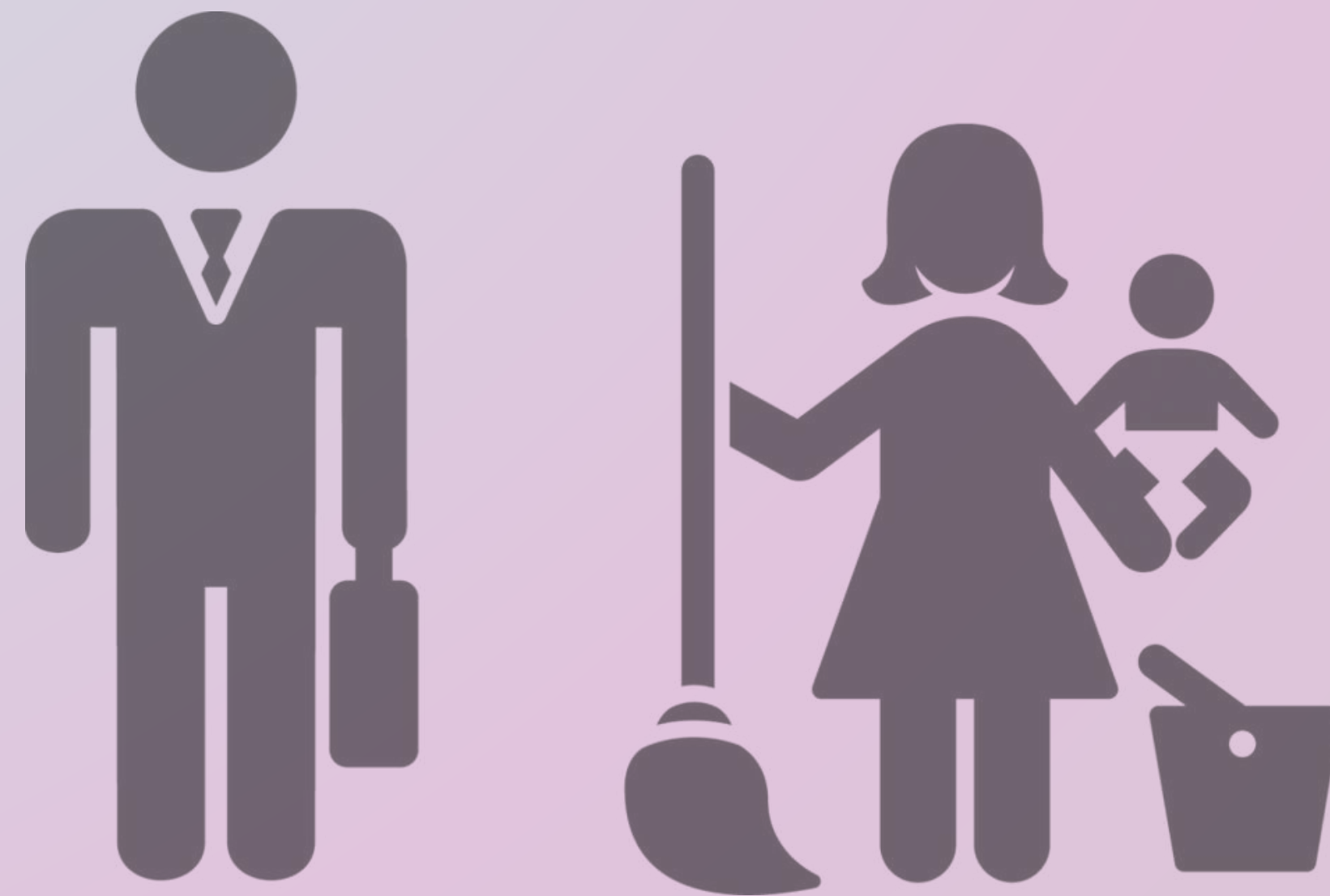
La socialización es el mecanismo de transmisión por el que se perpetúa el aprendizaje a través del cual las personas incorporan valores y comportamientos predominantes en la sociedad.

Dentro de la socialización tiene especial relevancia la socialización de género: proceso por el cual aprendemos a pensar, sentir y comportarnos como mujeres y hombres según las normas, creencias y valores que cada cultura dicta para cada sexo. Dos pilares del proceso de socialización de género son los roles y los estereotipos.



Esta asignación diferenciada de roles ha mantenido excluidas a las mujeres del mercado laboral durante siglos, aunque progresivamente se ha ido produciendo la incorporación de estas al trabajo remunerado. No obstante, en muchas ocasiones, el trabajo de las mujeres fuera del ámbito reproductivo se ha considerado como algo opcional y como un complemento a la principal fuente de ingresos económicos: el trabajo del cabeza de familia.

Las consecuencias de la exclusión de las mujeres del mercado laboral van más allá de la percepción de un salario. Ha privado a las mujeres de reconocimiento social, de derechos económicos derivados de su trabajo –como la obtención de prestaciones sociales de jubilación o de desempleo– y las ha relegado a una falta de autonomía personal que las mantiene, en muchas ocasiones, supeditadas a las decisiones del hombre.





Con la incorporación al mercado laboral, las mujeres ven reconocidos sus derechos económicos como trabajadoras pero la persistencia de la asignación diferenciada de roles provoca que las mujeres no sean percibidas como personas aptas para desarrollar ciertos tipos de empleos o trabajar en ciertos tipos de sectores, con lo que sufren la segregación horizontal del mercado de trabajo, tienen peores condiciones laborales –como la parcialidad en la jornada laboral–, económicas y ven mermadas sus posibilidades de promoción en una carrera profesional.

Además, la incorporación de las mujeres al ámbito productivo, no las libera de seguir realizando las tareas que requiere el ámbito reproductivo, con lo que sufren **dobles y triples jornadas**. Por ello, las mujeres que trabajan “fuera”, cuando acaban la jornada, comienzan otra “dentro” del hogar, con la merma indiscutible de su calidad de vida.

2. Contexto normativo

ÁMBITO NACIONAL

- Constitución Española de 1978
- Ley 3/2007, de 22 de marzo, para La Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres
- Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género
- Plan Estratégico para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres 2022-2025
- Pacto de Estado

ÁMBITO AUTONÓMICO

- Ley Orgánica 2/2007, de 9 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía
- Ley 9/2018, de 8 de octubre, por la que se modifica la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para La Promoción de la Igualdad de Género en Andalucía
- Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Andalucía 2022-2028
- I Estrategia de Conciliación en Andalucía (2022-2026)



3. Principios Rectores

Transversalidad de género

Es la (re)organización, mejora, desarrollo y evaluación de los procesos políticos para incorporar la perspectiva de igualdad de género en todos los niveles y fases de las políticas. Es una estrategia eficaz para el avance en la consecución de la igualdad entre mujeres y hombres en las políticas públicas y supone contribuir a eliminar desigualdades de género, corregir procedimientos y métodos de trabajo e impulsar tendencias de cambio social. No se trata de una aplicación esporádica de medidas puntuales sino de la aplicación de políticas transversales de género que supongan un cambio estructural y social.

Enfoque de género

La manera en que se formulan las políticas públicas a menudo ignora las circunstancias y responsabilidades socialmente establecidas para hombres y mujeres. Aspectos que suelen dejar a las mujeres en situaciones de desventaja, con menos oportunidades de acceso a los recursos y las formas de participación. Cuando se incorpora de forma efectiva la perspectiva de género en la planificación de las políticas públicas, se logran cambios fundamentales en las relaciones de poder y en el proceso de desarrollo social en el marco de oportunidades y libertades.

Empoderamiento

Impulso específico al fortalecimiento de las mujeres para aumentar su crecimiento personal y autonomía, en paralelo al incremento de su reconocimiento en la sociedad, eliminando las barreras que contribuyen a su invisibilización. Esto se hace más necesario en el ámbito rural, como entorno donde las mujeres con su participación activa pueden contribuir a fijar la población, ya que resultan determinantes para su vertebración territorial y social, y son imprescindibles en la innovación y el emprendimiento rural.

Interseccionalidad

Es la situación de discriminación múltiple que sufre una mujer por razón de clase, etnia, religión, orientación o identidad sexual, o discapacidad. Se trata de prestar atención a aquellas condiciones de especial vulnerabilidad que pueden dar lugar a situaciones de discriminación múltiple, como en las mujeres gitanas, las mujeres con problemas de salud mental, las mujeres mayores, mujeres jóvenes o las mujeres con algún tipo de discapacidad.

4. Ámbito de aplicación y periodo de vigencia

El periodo para la ejecución del Plan de Igualdad es de cuatro años, por tanto, se encontrará vigente en el periodo **2024-2027**. Será de aplicación en todo el municipio de Fuente Carreteros, incluyendo al Ayuntamiento, que establecerá un firme compromiso en la consecución de los objetivos aquí recogidos.

5. Metodología

La investigación se ha llevado a cabo a través de diferentes fuentes estadísticas, entre las principales consultadas:

- Padrón municipal
- Instituto Nacional de Estadística (INE)
- Observatorio Argos (Junta de Andalucía)
- Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE)
- Sistema de Información Multiterritorial de Andalucía (SIMA)
- Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación
- Instituto Andaluz de la Mujer (IAM)
- Instituto de la Mujer
- Agenda urbana y Plan de Acción del municipio

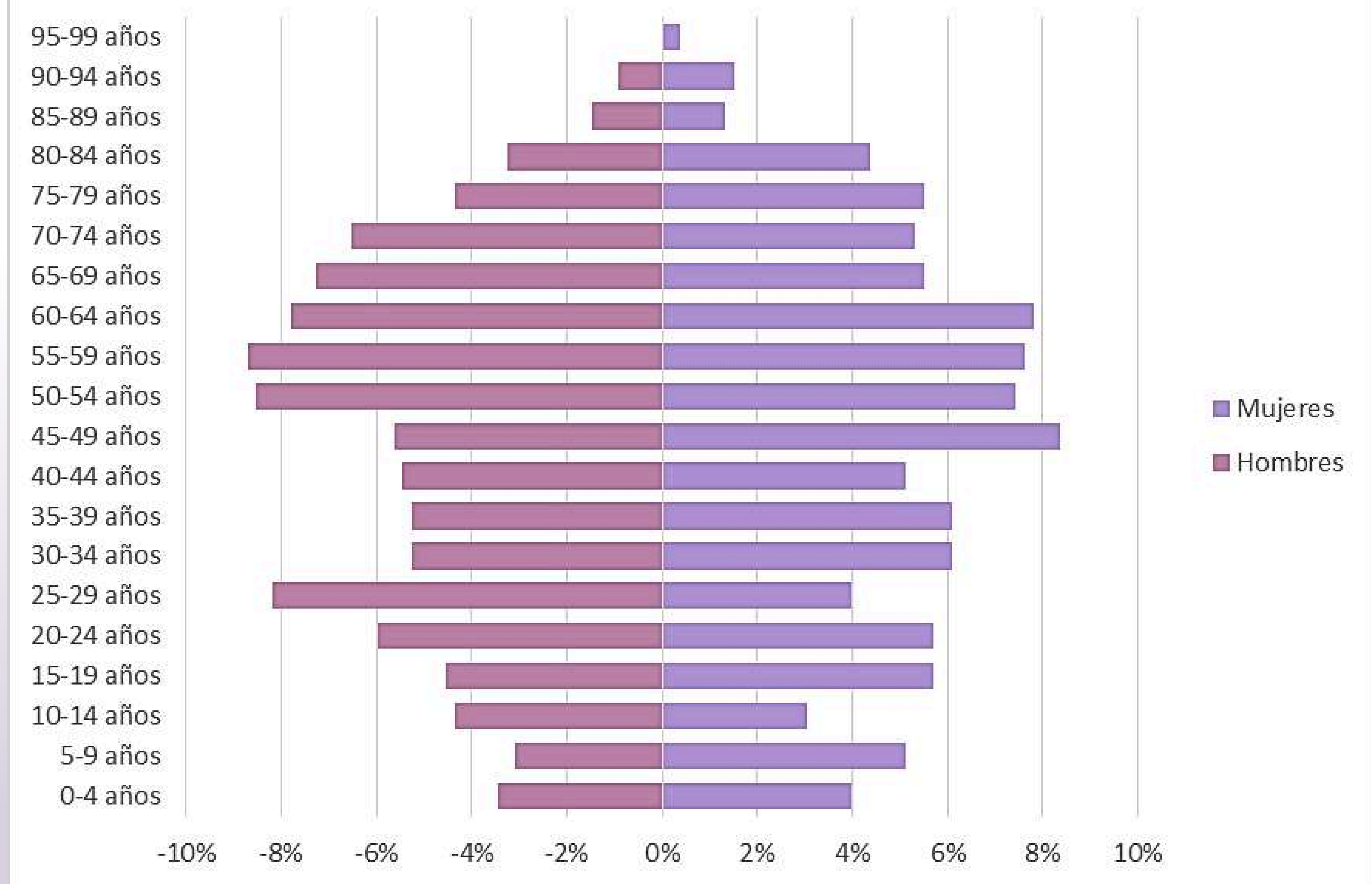
6. Investigación y diagnóstico

Fuente Carreteros está ubicado en la Comarca del Valle Medio del Guadalquivir, a 48,6 km de Córdoba con una extensión de 9,26 Km², limitando con los municipios de Écija, Palma del Rio y Fuente Palmera. Adquirió su condición de municipio independiente el 2 de Octubre de 2018; previamente fue durante décadas una Entidad Local Autónoma dependiente del Ayuntamiento de la Colonia de Fuente Palmera.

Actualmente afronta realidades como el envejecimiento de su población, la baja renta disponible y una dependencia de la agricultura, así como retos urbanísticos en cuanto a ubicación de espacios residenciales e industriales.



Pirámide de población de Fuente Carreteros 2024



La población a junio de 2024 es de 1.077 habitantes, 554 hombres y 528 mujeres.

Es un tipo de pirámide regresiva o de bulbo, con la parte inferior más estrecha que en la zona central por el descenso de la natalidad y el envejecimiento de la población.

Los hombres concentran mayor porcentaje entre los 55 y 59 años y las mujeres entre los 45-49 años.

El envejecimiento poblacional puede provocar en un plazo de 10 años un proceso de despoblación que, además, afecta especialmente a las mujeres por las limitaciones en el espacio donde viven.

Por otro lado, según los datos publicados por el SEPE (Abril 2024) el número total de personas paradas en el municipio son 45, de las cuales 12 son hombres y 26 mujeres. Desagregando los datos por edad y sexo:

Menores de 25 años		0
Entre 25 y 44 años	Hombres	0
	Mujeres	11
Mayores de 45 años	Hombres	12
	Mujeres	15

Los datos indican que la tasa de paro femenino es el doble que la masculina, siendo más acusada en mayores de 45 años.

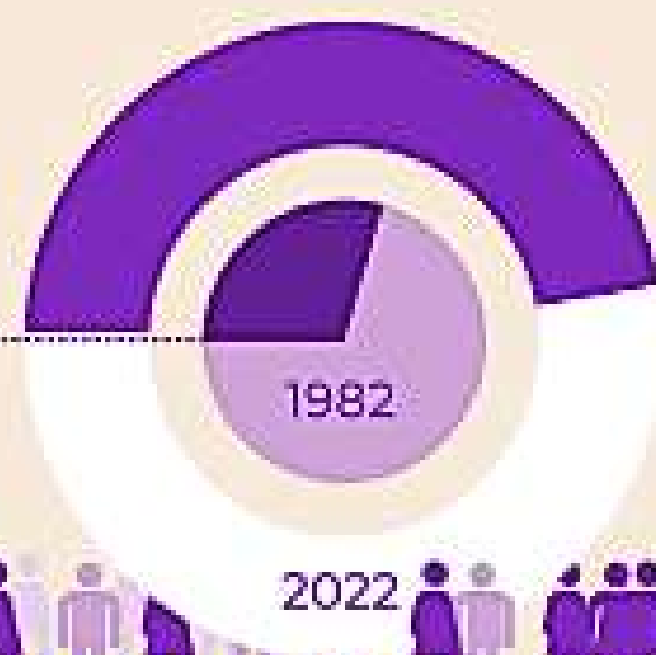
Según Fademur, el 51% de mujeres rurales entre 20 y 65 años está en situación de desempleo o inactividad laboral. Esta baja ocupación de las mujeres supone un obstáculo para el desarrollo sostenible y condiciona a corto plazo su despoblamiento.

Además, las desigualdades entre mujeres y hombres en el **mercado laboral** se acentúan al incrementar el grado de ruralidad:

- 1 Baja tasa de empleo se acentúa en el caso de las mujeres
- 2 Discriminación salarial de género: las mujeres están sobrerrepresentadas en los rangos salariales entre los 400€ y los 1.000€
- 3 Segregación Vertical, las mujeres se concentran en las posiciones inferiores de la jerarquía laboral ocupando puestos de personal no cualificado y personal administrativo. Segregación Horizontal, el sector servicios se concentran en mayor medida en las mujeres (78,5%)
- 4 Las mujeres tienden a ocuparse en empleos tradicionalmente femeninos
- 5 Feminización de la asalarización y masculinización del empresariado rural
- 6 Solo el 26% de las explotaciones agrarias en España tienen como jefa a una mujer

En 1982 apenas **4 millones de mujeres** formaban parte de la población activa.

1982
29,5%



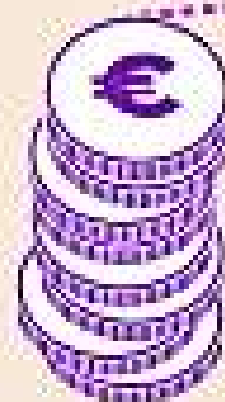
2022
47,3%

Esta cifra aumentó hasta **11,1 millones** en 2022.

Aunque la tasa de actividad de las mujeres ha aumentado significativamente en 40 años, **sigue siendo 10 puntos inferior** a la de los hombres.



22.467€



GANANCIA MEDIA ANUAL (INE)



27.643€

OCTUBRE						
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				



La brecha retributiva es la diferencia entre la ganancia media anual de las mujeres y los hombres. En **2020** fue del **18,7%**.

Las mujeres trabajan de media más de **2 meses gratis** al año.

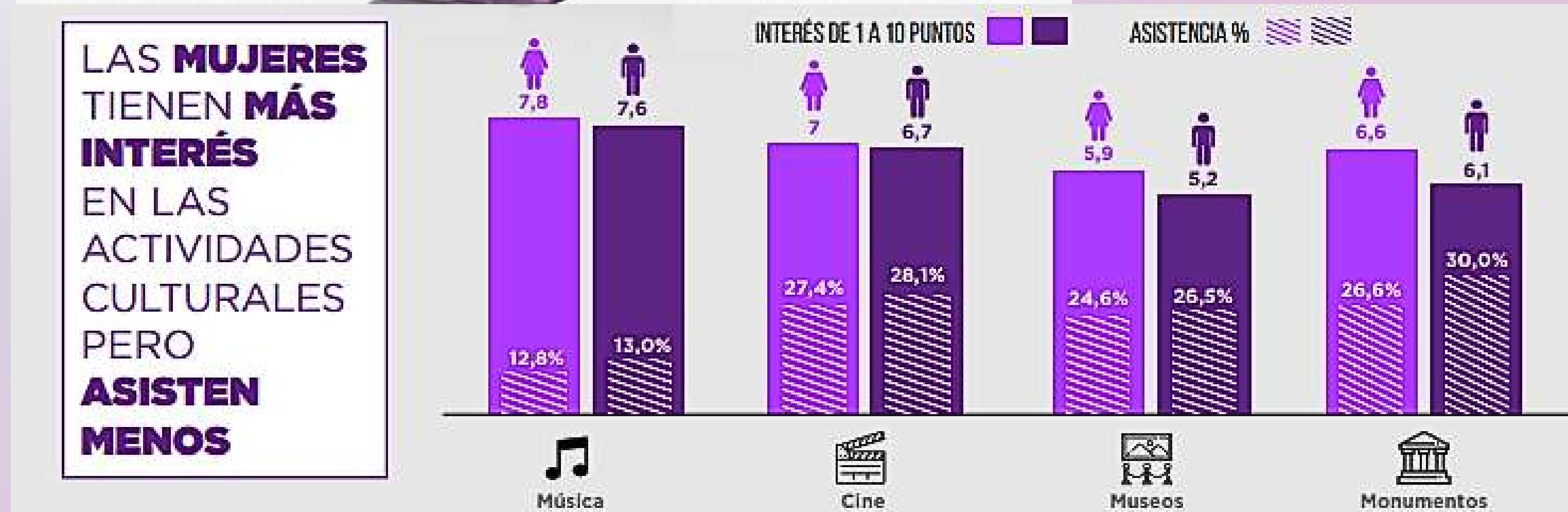
Según el estudio del INE sobre **conciliación, trabajo y familia** en España, las mujeres con hijos/as trabajan seis veces más a tiempo parcial que los hombres. Mientras estos van acumulando mejores posiciones y salarios, muchas mujeres, que abandonan el empleo o reducen su jornada por periodos para dedicarse al cuidado de los hijos e hijas o familiares dependientes, no consiguen la misma antigüedad en sus puestos, ni aumentos de salario y oportunidades de promoción profesional, repercutiendo en peores condiciones económicas al llegar a la jubilación.



Estadísticas sobre las diferencias en el uso del tiempo de hombres y mujeres:



El tiempo que las mujeres invierten en tareas de cuidado y trabajo doméstico, los hombres lo invierten en ocio y tiempo libre. Esta distribución desigual de los tiempos tiene consecuencias para las mujeres, además de ser injusto, origina sobrecarga mental y física y mayor dificultad para incorporarse al mercado laboral.



La feminización de la pobreza es un problema muy presente en el medio rural, la vulnerabilidad y dependencia económica de la pareja son dos de los principales factores de riesgo para que las mujeres sufran violencia de género , especialmente en los municipios de hasta 20.000 habitantes.

La falta de oportunidades laborales, la falta de implicación de los hombres en las tareas domésticas y de cuidado, y las escasas posibilidades de conciliación de la vida personal, familiar y profesional, condenan a las mujeres a situaciones de reclusión que acrecientan sus condiciones de vulnerabilidad.

Además....

- El aislamiento que sufren las víctimas en las zonas rurales es triple: por estar relegadas al ámbito de lo privado, por estar “aisladas” geográficamente y por identificar su propia situación como un proceso individual de carácter conyugal y no asociarlo con el hecho global de ser mujeres.
- El entorno rural suele ser rígido, cerrado y estigmatizante. El miedo al qué dirán o a la pérdida de anonimato conforman un mandato de silencio de la violencia de género.
- Vergüenza, culpa y miedo son algunos sentimientos que impiden o retrasan la toma de decisión de denunciar y/o salir de la situación de violencia.

Según Fademur, durante el año 2023 un total de **57 mujeres** fueron asesinadas a manos de sus parejas o ex parejas.

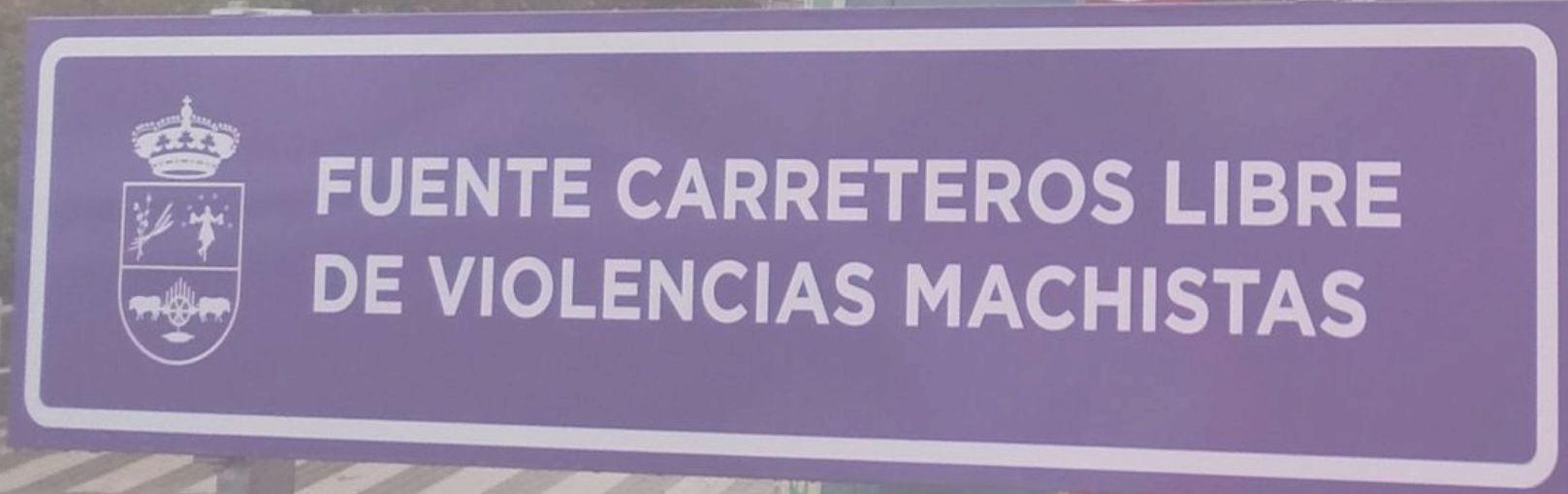
Las comunidades autónomas donde más se concentraron los asesinatos fueron en **Andalucía**.

17 mujeres asesinadas en municipios rurales de menos de 20.000 habitantes, lo que supone el 29,82% del total.

EL 58,82% TUVO LUGAR EN MUNICIPIOS DE MENOS DE 10.000 HABITANTES.

Fuente Carreteros cuenta con el servicio del **Centro municipal de Información a la Mujer de Fuente Palmera** que tiene el objeto de informar, orientar y asesorar a las mujeres en temas relacionados con la igualdad de oportunidades y violencia de género. Entre sus servicios se encuentran:

- Departamento de información
- Asesoramiento jurídico
- Unidades de empleo



7. Ejes de intervención



**ADMINISTRACIÓN
LOCAL**



**FORMACIÓN
Y
EMPLEO**



**VIOLENCIA CONTRA
LAS MUJERES**



SALUD Y DEPORTE



**URBANISMO
Y
SERVICIOS
PÚBLICOS**



**EDUCACIÓN
Y
CULTURA**



**PARTICIPACIÓN
SOCIAL DE LAS
MUJERES**



EJE 1. ADMINISTRACIÓN LOCAL

OBJETIVO GENERAL: Integrar el principio de igualdad de trato y de oportunidades en las políticas municipales.

MEDIDAS Y ACCIONES:

1.1. Acceso al empleo

- Promover la presencia del sexo infrarrepresentado en los distintos puestos de trabajo, detectando posibles situaciones de segregación horizontal y vertical.
- Incorporar contenidos en materia de igualdad entre mujeres y hombres en los procesos selectivos.
- Valorar, dentro de los méritos, el número de horas de formación en igualdad.
- Usar lenguaje no sexista en todas las ofertas públicas de empleo, incluyendo la descripción de funciones.

1.2. Formación

- Impulsar formación en materia de igualdad para el personal técnico y político del Ayuntamiento, en modalidad de teleformación o presencial, adecuando la formación a su Área de responsabilidad e incluyendo módulo de lenguaje no sexista.



1.3. Conciliación de la vida personal y laboral

- Difundir entre la plantilla las medidas de conciliación existentes.
- Desarrollar campañas de sensibilización sobre corresponsabilidad familiar.
- Ampliar la cobertura de servicios municipales que favorezcan la conciliación y flexibilidad en los horarios.

1.4. Lenguaje inclusivo y comunicación

- Elaborar y difundir una Guía de Lenguaje no sexista en el Ayuntamiento.
- Promover la formación del personal en el uso del lenguaje no sexista en la Administración.
- Revisar la documentación y publicaciones del Ayuntamiento y adecuar las mismas, incluido el convenio, bases de las convocatorias, presupuestos municipales, etc.

1.5. Transversalidad de género

- Diseñar, implantar y difundir un Plan de Igualdad interno del Ayuntamiento que incluya la descripción detallada de los puestos de trabajo, de las retribuciones, medidas de conciliación, etc.
- Fomentar la incorporación de la perspectiva de género en el diseño de los presupuestos municipales.
- Introducir la variable sexo en los procesos de recogida de información y estadísticas municipales.

Áreas responsables: Igualdad, personal político y técnico del Ayuntamiento

EJE 2. FORMACIÓN Y EMPLEO



OBJETIVO GENERAL: Facilitar la incorporación de las mujeres rurales al empleo remunerado.

MEDIDAS Y ACCIONES:

- Impulsar acciones formativas para mujeres en el marco de itinerarios personalizados de inserción sociolaboral, en especial en lo relativo a la alfabetización digital.
- Ofrecer la formación adaptando el horario que permita la conciliación, prestando especial atención a las familias monomarentales.
- Crear un premio de reconocimiento al emprendimiento femenino.
- Informar a los empresarios/as de los distintos programas para incentivar la contratación de mujeres en las empresas.
- Favorecer desde el Ayuntamiento la contratación de mujeres en todos los ámbitos de ocupación.
- Crear una guía de recursos y derechos laborales que sirva de orientación y apoyo para las mujeres dentro de su entorno laboral.

Áreas responsables: Igualdad, Empleo, formación y nuevas tecnologías



EJE 3. URBANISMO Y SERVICIOS PÚBLICOS

OBJETIVO GENERAL: Crear un municipio adaptado a toda la población.

MEDIDAS Y ACCIONES:

- Realizar un estudio para incorporar la perspectiva de género a la planificación urbanística: equipamientos; transporte; calles, plazas y zonas de paso; accesibilidad y seguridad ciudadana.
- Adaptar el espacio público incorporando la perspectiva de género, teniendo en cuenta las diferentes necesidades de hombres y mujeres en las distintas etapas del ciclo vital.
- Reconocer a las mujeres destacadas a nivel internacional, nacional y local, utilizando sus nombres en espacios públicos de la localidad: equipamientos, calles y plazas; priorizando su nombramiento hacia la presencia equilibrada.
- Mejorar el alumbrado público en determinadas zonas para que no supongan motivo de inseguridad.
- Eliminar barreras arquitectónicas que dificulten el tránsito a las personas con movilidad reducida y a las mujeres, que son las que más frecuentan a pie algunos espacios, como el colegio o el supermercado.

Áreas responsables: Igualdad, Urbanismo



EJE 5. SALUD Y DEPORTE

OBJETIVO 1: Fomentar la promoción de la salud integral de las mujeres.

OBJETIVO 2: Promover la participación de las niñas y las mujeres en la actividad deportiva.

MEDIDAS Y ACCIONES:

- Divulgar campañas de información y prevención para la salud de las mujeres, (trastornos alimenticios, sexualidad, prevención de cáncer).
- Realizar talleres de salud mental y autocuidado de la mujer. Sobrecarga de cuidados familiares, maternidad, depresión post parto, medicalización, etc.
- Organizar Jornadas sobre la salud de la mujer en torno al 28 de mayo, día Internacional de Acción por la Salud de las Mujeres.
- Diseñar actuaciones dirigidas a prevenir el consumo de alcohol, tabaco u otras drogas que tengan en cuenta la perspectiva de género.

- Visibilizar a referentes femeninos en el deporte, incluyendo referentes provinciales y locales.
- Realizar charlas en el Centro Educativo de mujeres deportistas, para la libre elección de la actividad deportiva.
- Incluir marchas colectivas en las jornadas del 28 de mayo, Mujer y Salud.
- Impulsar actividades deportivas que se ajusten a las necesidades de las mujeres y niñas de la localidad, permitiendo ampliar o modificar la franja horaria.

Áreas responsables: Igualdad, Deportes, Centro de Salud



EJE 6. PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LAS MUJERES

OBJETIVO GENERAL: Poner en valor la contribución de las mujeres al crecimiento socioeconómico, cultural y político de la localidad.

MEDIDAS Y ACCIONES:

- Visibilizar a las mujeres de las distintas esferas de la vida comunitaria y su contribución al desarrollo local.
- Fortalecer el movimiento asociativo de mujeres e impulsar su participación en el desarrollo de las políticas públicas de Igualdad.
- Dar apoyo técnico a las Asociaciones en el diseño de Planes de Igualdad, en la elaboración de proyectos o subvenciones.
- Organizar Jornadas para el 8 de marzo.
- Conmemorar las efemérides de las mujeres.
- Fomentar la participación de las mujeres en “La Danza de los Locos y el baile del oso”.

Áreas responsables: Área de Igualdad, Asociación de mujeres.

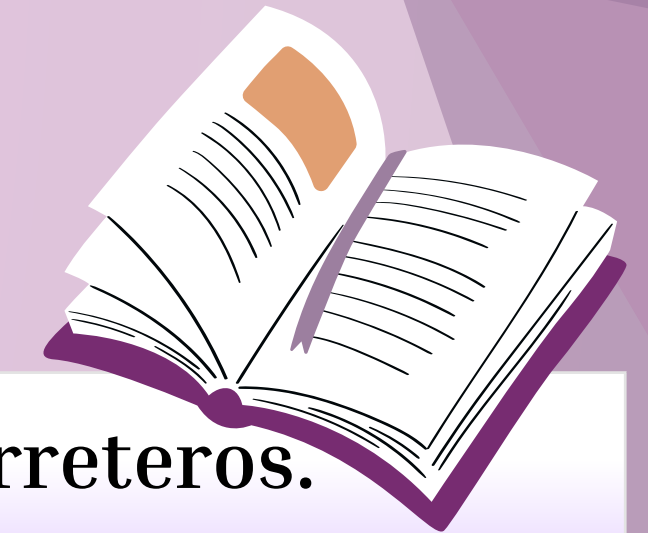
EJE 4. EDUCACIÓN Y CULTURA



OBJETIVO 1: Fomentar el principio de coeducación y de igualdad efectiva entre hombres y mujeres dentro de las aulas.

MEDIDAS Y ACCIONES:

- Desarrollar talleres sobre coeducación, educación afectivo sexual, prevención de la violencia de género y educación emocional, adaptados a todos los niveles educativos.
- Visibilizar las aportaciones realizadas por las mujeres en la ciencia, la filosofía, la historia, el deporte, el arte, la política, la economía.
- Desarrollar acciones de sensibilización para la elección no estereotipada de estudios.
- Divulgar campañas sobre prevención de la violencia de género en todas sus formas.
- Ofertar talleres de prevención al profesorado: coeducación, educación afectivo sexual, nuevas masculinidades, violencia de género, violencia de género a través de las redes, pornografía.
- Difundir materiales y juegos coeducativos en el Centro Escolar.
- Organizar charlas para el AMPA sobre corresponsabilidad familiar, prevención y detección de la violencia de género, sexualidad, educación emocional.
- Impulsar campañas que fomenten la eliminación de roles y estereotipos de género, y modelos alternativos de masculinidad y feminidad.
- Promover concursos para el alumnado en pro de la igualdad y contra la violencia de género.



OBJETIVO 2: Impulsar el emprendimiento cultural de las mujeres de Fuente Carreteros.

MEDIDAS Y ACCIONES:

- Visibilizar las manifestaciones culturales, científicas y artísticas creadas por las mujeres del municipio.
- Realizar concursos creativos que promuevan la participación cultural de las mujeres.
- Realizar ciclos de literatura feminista en la Biblioteca municipal, promoviendo el “Rincón Violeta y Ultravioleta”.
- Conmemoración del día de la mujer escritora.
- Diseñar una programación cultural local que promueva la presencia equilibrada de hombres y mujeres (obras escritas/dirigidas por mujeres, grupos musicales, etc).
- Promover exposiciones y charlas protagonizadas por mujeres.

Áreas responsables: Igualdad, Cultura

EJE 7. VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES



OBJETIVO GENERAL: Erradicar la violencia contra las mujeres

MEDIDAS Y ACCIONES:

- Elaborar Guía de Prevención y Actuación frente a la violencia de género en todas sus formas.
- Desarrollar acciones formativas de detección dirigidas a profesionales del Centro de salud, Centro Educativo, Vigilante de seguridad, Servicios Sociales.
- Dirigir campañas de información y sensibilización a la población en general sobre la violencia ejercida hacia las mujeres, sus manifestaciones y consecuencias.
- Instalar el Punto Violeta en las Fiestas Locales y desarrollar la Campaña por unas fiestas libres de agresiones.
- Difundir los servicios que se prestan desde el CMIM: Asesoramiento psicosocial, jurídico y psicológico a mujeres víctimas de violencia de género y a sus hijas e hijos.
- Realizar un diagnóstico sobre la incidencia de la violencia de género en Fuente Carreteros.
- Organizar Acto de repulsa contra la violencia hacia las mujeres, el día 25 de noviembre.

Áreas responsables: Igualdad

8. Seguimiento y evaluación

El seguimiento y la evaluación del Plan será llevado a cabo por el personal que compone el Área de Igualdad del Ayuntamiento de Fuente Carreteros, es decir, por la persona encargada de la Concejalía de Igualdad y la Técnica de Igualdad. Entre las funciones para el desarrollo del Plan, destacan:

- Gestión de los recursos necesarios para la ejecución del Plan.
- Organización y planificación de las actividades.
- Desarrollo de las medidas y acciones del Plan.
- Coordinación de las distintas Áreas municipales.
- Seguimiento de las actuaciones implementadas.
- Evaluación del Plan anualmente.

Será necesario crear **Fichas de seguimiento**, cuyo contenido será un conjunto de indicadores que permitirán medir el cumplimiento de la acción y, en la medida de lo posible, el grado de impacto en la realidad en la que interviene. Los indicadores de evaluación serán los siguientes:

CUANTITAVOS

Nº de actividades, talleres y charlas realizadas.

Nº de participantes desagregados por sexo en las distintas actividades programadas.

Nº de reuniones de coordinación entre las Áreas implicadas.

Nº de personas con responsabilidad política o técnica que ha recibido formación.

Nº de encuestas realizadas.

Nº de campañas o acciones de sensibilización llevadas a cabo.

Nº de guías o protocolos de actuación realizados.

Incremento medio de las tasas de actividad, empleo y emprendimiento de las mujeres.

CUALITATIVOS

Grado de participación de la Áreas Municipales implicadas.

Grado de satisfacción de la ciudadanía.

Grado de ejecución de la actividad.

Grado de incorporación de la transversalidad de género a las políticas municipales.

Dificultades encontradas en el proceso de desarrollo.

Cambios en las actitudes del personal político y técnico.



La evaluación del Plan es un análisis crítico del proceso en su conjunto, cuyos objetivos principales son:

- Conocer el grado de cumplimiento del Plan y conocer su desarrollo.
- Comprobar si el Plan ha conseguido los objetivos propuestos.
- Valorar la adecuación de recursos, metodologías, herramientas y estrategias empleadas en su implementación.
- Identificar áreas de mejora o nuevas necesidades que requieran la modificación de las medidas adoptadas o el diseño de nuevas actuaciones.

Además la evaluación debe proporcionar una reflexión sistematizada acerca de las siguientes dimensiones:

PROCESO

Identificando las claves de la puesta en marcha y ejecución a partir del conocimiento de los recursos empleados y los procedimientos habilitados, las incidencias acontecidas y las soluciones propuestas para resolverlas.

RESULTADO

Analizando el grado de cumplimiento de los objetivos marcados según la información que arrojen los indicadores de seguimiento.

COHERENCIA

Valorando los contenidos políticos de las actuaciones y su potencial generador de cambio.

IMPACTO

Indagando sobre los logros y avances conseguidos, verificando el cambio generado desde la situación de partida.

9. Glosario de términos

- **Acciones positivas:** medidas específicas en favor de las mujeres para corregir situaciones patentes de desigualdad respecto de los hombres. Tales medidas, que serán aplicables en tanto subsistan dichas situaciones, habrán de ser razonables y proporcionadas en relación con el objetivo perseguido en cada caso.
- **Acoso por razón de sexo:** es el referido a comportamientos que tengan como causa o estén vinculados con su condición de mujer y tengan como propósito o produzcan el efecto de atentar contra la dignidad de las mujeres y crear un entorno intimidatorio, hostil, degradante, humillante u ofensivo, cualquiera que sea el ámbito en el que se produzca, incluido el laboral.
- **Acoso sexual:** comportamiento de tipo verbal, no verbal o físico de índole sexual realizado por el hombre contra la mujer, que tenga como objeto o produzca el efecto de atentar contra su dignidad, o crear un entorno intimidatorio, hostil, degradante, humillante u ofensivo, cualquiera que sea el ámbito en el que se produzca, incluido el laboral.
- **Análisis desde la perspectiva de género:** forma de gestionar las políticas públicas, programas y actuaciones, orientada al logro de la igualdad efectiva de mujeres y hombres, que considera en todo momento la situación y relaciones desiguales de mujeres y hombres, sus distintos intereses y necesidades y el impacto que esa política puede generar en esa situación desigual.

- **Brecha de género:** desigual distribución, donde el colectivo femenino queda con menos recursos, poder, etc.
- **Barreras invisibles:** dificultades que impiden la plena participación de la mujer en la sociedad.
- **Brecha salarial:** diferencias salariales entre mujeres y hombres. Segregación en el empleo, concentración de mujeres y hombres en tipos y niveles diferentes de actividad y de empleo.
- **Coeducación:** es un método educativo que se basa en la igualdad entre sexos y en la no discriminación por ningún motivo. Educar a los niños y niñas de la misma manera en todos los aspectos.
- **Conciliación de la vida familiar y laboral:** conciliar es compatibilizar, facilitar, posibilitar la realización equilibrada de la actividad laboral y la vida familiar de mujeres y hombres.
- **Corresponsabilidad:** responsabilidad compartida de las tareas domésticas y responsabilidades familiares.
- **Discriminación directa por razón de sexo:** la situación en que se encuentra una persona que sea, haya sido o pudiera ser tratada, en atención a su sexo, de manera menos favorable que otra en situación comparable.
- **Discriminación indirecta por razón de sexo:** situación en que la aplicación de una disposición, criterio o práctica aparentemente neutros pone a las personas de un sexo en desventaja particular con respecto a las personas del otro, salvo que la aplicación de dicha disposición, criterio o práctica pueda justificarse objetivamente en atención a una finalidad legítima y que los medios para alcanzar dicha finalidad sean necesarios y adecuados.

- **Discriminación por embarazo o maternidad:** constituye una discriminación directa por razón de sexo todo trato desfavorable a las mujeres relacionado con el embarazo o maternidad.
- **Desigualdad de género:** fenómeno social, jurídico y cultural en el que se presenta discriminación entre las personas a razón de su sexo. Las diferencias sexuales se convierten en desigualdades jerárquicas. es el fenómeno que ocurre cuando un colectivo tiene privilegios por encima del otro.
- **Empoderamiento:** autofortalecimiento, auto-confianza, capacidad para luchar por nuestros derechos y tomar decisiones propias.
- **Estereotipos:** creencias erróneas emanadas de la cultura patriarcal que enjuician la conducta de hombres y mujeres.
- **Feminismo:** movimiento social y político que supone la toma de conciencia de las mujeres como grupo de la opresión, dominación, y explotación de que han sido y son objeto por parte del patriarcado bajo sus distintas fases históricas de modelo de producción, lo cual las mueve a la acción para la liberación de su sexo.
- **Género:** se refiere a los roles, características, comportamientos, y estereotipos socialmente construidos e impuestos sobre las personas en función de su sexo.
- **Igualdad de género:** situación en que todos los seres humanos son libres de desarrollar sus capacidades personales y de tomar decisiones, sin las limitaciones impuestas por los roles tradicionales, y en la que se valoran y potencian por igual las distintas conductas, aspiraciones y necesidades de las mujeres y de los hombres.
- **Interseccionalidad:** situación de discriminación múltiple en que una mujer padece formas agravadas y específicas de discriminación por razón de clase, etnia, religión, orientación o identidad sexual, o discapacidad.

- **Lenguaje sexista:** uso discriminatorio del lenguaje que se hace por razón de sexo.
- **Misoginia:** aversión a las mujeres y a todo lo que tiene que ver con ellas.
- **Patriarcado:** es la manifestación del dominio masculino sobre las mujeres y niños/as de la familia y la ampliación de ese dominio sobre las mujeres en la sociedad en general.
- **Sexismo:** término que refiere a la suposición, creencia o convicción de que uno de los dos sexos es superior al otro.
- **Sexo:** características biológicas y fisiológicas de los seres vivos en función de su clasificación con respecto a la reproducción.
- **Sororidad:** solidaridad entre mujeres, especialmente ante situaciones de discriminación y comportamientos machistas.
- **Suelo pegajoso:** realidad por la cual las mujeres tienen numerosas dificultades para poder abandonar la esfera de lo privado (el ámbito doméstico), hacia el espacio público, y que le dificultan el acceso al mercado laboral.
- **Techo de cristal:** barrera invisible que impide el ascenso laboral de las mujeres dentro de las organizaciones, es invisible porque no existen leyes o dispositivos sociales establecidos y oficiales que impongan una limitación explícita.
- **Transversalidad de género:** supone la integración de la perspectiva de género en el conjunto de políticas, considerando, sistemáticamente, las situaciones, prioridades y necesidades respectivas de mujeres y hombres, con vistas a promover la igualdad entre ambos sexos.
- **Violencia machista:** todo acto de violencia que causa a las mujeres daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico, e incluye la restricción o privación de la libertad.

10. Bibliografía

- Agenda de Desarrollo Sostenible 2030.
- Convenio del Consejo de Europa sobre Prevención y Lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia machista.
- Constitución Española de 1978.
- Despoblación, reto demográfico e igualdad, Ministerio de Política Territorial y función pública.
- Diagnóstico de la Igualdad de Género en el Medio Rural 2021, Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.
- Estrategia de Igualdad de Género del Consejo de Europa 2018-2023.
- I Estrategia de Conciliación en Andalucía 2022- 2026.
- Informe estadístico de municipios 2024, SEPE.
- Informes estadísticos sobre diferencias en el uso del tiempo, tiempo dedicado al hogar, tiempo dedicado a los cuidados personales, estudios, ocio y trabajo remunerado, Ministerio de Igualdad.
- Informes estadísticos sobre las excedencias por cuidado de hijas/os, familiares, maternidad y paternidad, Ministerio de Igualdad.
- Informe estadístico de asesinatos machistas en el medio rural 2023, Fademur.
- Ley 3/2007, de 22 de marzo, para La Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres.
- Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.
- Ley 39/1999, de 5 de noviembre, para promover la conciliación de la vida familiar y laboral de las personas trabajadoras.
- Ley 7/2018, de 30 de julio, por la que se modifica la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género
- Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía
- Ley Orgánica 2/2007, de 9 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.
- Ley 45/2007, de 13 de diciembre, para el desarrollo sostenible del medio rural.
- Mujeres víctimas de violencia de género en el medio rural, Fademur.
- Mujeres en cifras, Instituto de las Mujeres.
- Pacto de Estado.
- Padrón municipal de Fuente Carreteros, 2024
- Plataforma de acción de Beijing.
- Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Andalucía 2022-2028.
- Plan Estratégico para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres 2022-2025.
- Plan provincial de Igualdad de Oportunidades de Mujeres y Hombres 2022-2025
- Real Decreto 902/2020, de 13 de octubre, de igualdad retributiva entre mujeres y hombres.





“No seré una mujer
libre mientras siga
habiendo mujeres
sometidas, incluso
cuando sus cadenas
sean muy diferentes
a las mías”

Audre Lorde (1934-1992)

